



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°199-18-AL/MDP

Pucusana, 06 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: Informe N°071-2018/SG-SGSPSDOCIAM/MDP de fecha 05.04.18, promovido por la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Ciam; mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del "DÍA DEL NIÑO PERUANO", que se llevara a cabo el día 08 de los corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°27666 - QUE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA DEL NIÑO PERUANO, este año se festejara a cada niño y niña el domingo 08 de abril;

Que, es el deseo de la actual Gestión Municipal buscar un espacio social y cultural, con la finalidad de sensibilizar a los niños y niñas sobre la necesidad de conocer sobre la existencia de estas fechas emblemáticas

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°0251-2018-GPP/MDP de fecha 05.04.18, así como al Proveído N°1520-18-GA/MDP de fecha 05.04.18, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Artículo 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del "DÍA DEL NIÑO PERUANO", que se llevara a cabo el día 08 de los corrientes.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora NORKA EDITH MAGAN CARRILLO, Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, Demuna, Omaped y Ciam de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE